

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1593.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENCIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA. (AÑO 2014)**

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 3 de julio de 2014, registrada con el número 183, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENCIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA. (AÑO 2014), publicada en el BOME núm. 5124, de 25 de abril de 2014, y de acuerdo con la propuesta de concesión formulada por el Órgano Colegiado, una vez examinadas las alegaciones formuladas durante el trámite de audiencia, VENGO EN ORDENAR la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se enumeran, en la cuantía y con el objeto que igualmente se menciona:

CASA DE MELILLA	Día de Melilla 1000 Apto. 7.b)	Act. Cultural 1000 Apto. 7.c)	Sostenimiento Apto. 7.a)	Total concedido
ALMERIA	1.000,00	1.000,00	17.050,00	19.050,00
MALAGA	1.000,00	1.000,00	19.550,00	21.550,00
GRANADA	1.000,00	1.000,00	11.550,00	13.550,00
SEVILLA	1.000,00	1.000,00	14.050,00	16.050,00
ALICANTE	1.000,00	1.000,00	12.050,00	14.050,00
VALENCIA	1.000,00	1.000,00	12.050,00	14.050,00
BARCELONA	1.000,00	1.000,00	15.050,00	17.050,00
TOLEDO	1.000,00	1.000,00	6.550,00	8.550,00
VALLADOLID	1.000,00	1.000,00	11.050,00	13.050,00
MADRID	1.000,00	1.000,00	8.050,00	10.050,00

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 4 de julio de 2014

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1594.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL AÑO 2014, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES Y SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES DE MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 3 de julio de 2014, registrada con el número 185, ha dispuesto lo siguiente:

Conforme a lo previsto en la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN EL AÑO 2014, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES Y SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES DE MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, publicada en el BOME núm. 5124 de 25 de abril de 2014, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Órgano Colegiado correspondiente, VENGO EN ORDENAR la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se enumeran, en la cuantía que igualmente se establece: